



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 1								
Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 01-Jul.-2022 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/7	30-Jun.-2022	151874089001-2013-00058-00	EJECUTIVO (A CONTINUACIÓN DE SERVIDUMBRE)	JOSÉ ISRAEL BORDA SUÁREZ	JOSÉ BATUEL OCHOA JIMÉNEZ	1. Que el 30-Jun.-2022 la OIIPP de Tunja informa sobre la inscripción de medida cautelar.	05-Jul.-2022	1.- PONER DE PRESENTE la respuesta ofrecida por la ORIIP Tunja. 2.- REQUERIR a la parte aquí accionante.
2/7	23-Jun.-2022	151874089001-2019-00027-00	EJECUTIVO	LTQM, JYQM Y PAULA JULIANA MONTERO PALMA	EDWIN EDUARDO QUITO GUAYACÁN	1. Que el 17-Jun.-2022 venció el término para que el empleador requerido diera respuesta a requerimiento, a lo cual guardó silencio.	05-Jul.-2022	1.- ABRIR incidente. 2.- DAR como trámite el artículo 127 a 131 del C.G. del P. 3.- CORRER en traslado de la parte incidentada. 4.- DECRETAR prueba documental. 3.- En consecuencia, secretaría deberá: Remitir comunicación y requerir allegar documentación sobre la vinculación laboral, entre otros.
3/7	01-Jul.-2022	151874089001-2021-00006-00	SUCESIÓN	CAUSANTE. MARÍA BETTY DIAZ LÓPEZ	-----	1. Que el 30-Jun.-2022 venció el termino de traslado de partición a los herederos, a lo cual guardaron silencio.	-----	Pendiente
4/7	30-Jun.-2022	151874089001-2021-00009-00	LEY 1561	JOSEFINA MONTERO GUERRERO Y AGUSTINIANO NENGUA FAGUA	HDROS. ANA MATILDE NUMPAQUE E IGNACIO PIRACOCA	1. Que la presente actuación se encuentra concluida. (providencia proyectada)	05-Jul.-2022	1.- ARCHIVAR definitivamente el presente expediente. 2.- DEJAR las constancias a que haya lugar en los libros radicadores de este juzgado.
5/7	23-Jun.-2022	151874089001-2022-00007-00	EJECUTIVO	EBSA	LUIS EDUARDO PULIDO U	1. Que la presente actuación se encuentra concluida. (providencia proyectada)	05-Jul.-2022	1.- ARCHIVAR definitivamente el presente expediente. 2.- DEJAR las constancias a que haya lugar en los libros radicadores de este juzgado.
6/7	24-Jun.-2022	151874089001-2022-00018-00	LEY 1561	CLAUDIA MILENA ROA SALGADO Y OTRO	ANA BELÉN HUERTAS CIPAMOCHA	1. Que el 23-Jun.-2022 venció el termino para subsanar la demanda, a lo que la parte guardó silencio.	05-Jul.-2022	1.- RECHAZAR la demanda por falta de subsanación. 2.- ORDENAR mantener el presente expediente en demandas rechazadas o retiradas. 3.- SEÑALAR como recursos el de reposición y en subsidio el de apelación.
7/7	24-Jun.-2022	151874089001-2022-00020-00	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	ANDREA KATHERINE VELÁSQUEZ CÁCERES	EDILBERTO MEDINA AUZAQUE	1. Que el 23-Jun.-2022 venció el termino para subsanar la demanda. 2. Que el 23-Jun.-2022 la parte accionante allegó subsanación de demanda.	05-Jul.-2022	1.- ACLARAR la presente decisión. 2.- CONFIRMAR que en este juzgado recae competencia. 3.- ADMITIR la demanda impetrada. 4.- TENER como partes dentro de esta actuación judicial: 5.- DAR como trámite procesal artículos 390 y s.s. 6.- NOTIFICAR personalmente la presente providencia a la parte aquí accionada. 7.- CORRER en traslado a la parte accionada la demanda. 8.- DECRETAR de oficio la inscripción de esta demanda. 9.- ORDENAR a la parte aquí accionante dar trámite a los respectivos oficios.

Firmado Por:
Jenny Carolina Gómez Lara
Secretario Municipal Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal Chivata - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación:
6abcf762c546724bf07bbc43d38050a5bce6ee993e36ea a9b82db8d21a3223a

Documento generado en 05/07/2022 05:00 PM
Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) WhatsApp: 313-252-14-76
Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home
Twitter: @JuzgadoChivata Facebook: Juzgado de Chivata
e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co